ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS

REF.: LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 03/2015 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO GASTRONÓMICO Y ALMUERZO PARA FUNCIONARIOS DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL.

En la ciudad de Areguá, Capital del Departamento Central, República del Paraguay, a los diez y ocho días del mes de junio del año dos mil quince, siendo las 08:30 horas se hallan reunidos los miembros del Comité de Evaluación, designados mediante **Resolución Nº 562/14**, de fecha 17/03/2014, que son: **Ing. Douglas César Oneto Bonzi, Lic. Mirtha Yegros** y el **Abog. David Atilio Llano Pereira**, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas dentro del proceso de referencia, contando para tal efecto con los siguientes documentos:

a) **Resolución Nº 2300/15** por la cual se aprueba el PBC de la licitación de referencia y se dispone el inicio del proceso licitatorio.

b) **Nota GDC/UOC Nº 71/2015** de fecha 13/05/2015 comunicando a la DNCP el inicio del proceso del llamado de referencia (ID 296005).

c) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 31/2015 de fecha 13/05/2015, por un monto de **Gs. 840.000.000.**

d) Pliego de bases y condiciones.

e) Nota **DNCP Nº 9031**, de fecha 20/05/2014, comunicando que el llamado no será difundido por existir puntos que se deben adecuar a la legislación que regula las contrataciones públicas del estado.

f) Remisión, en fecha 22/05/2015 del PBC con las modificaciones sugeridas por Nota DNCP Nº 9031.

g) **Adenda Nº 1** de fecha 02/06/201 modificando parcialmente las condiciones del llamado.

h) Ofertas presentadas por las firmas oferentes Servicios Gastronómicos San Miguel (Néstor González Ortiz) y Mirian Elizabeth Ruiz Díaz.

i) Acta de apertura de sobres ofertas, de fecha 17/06/2015.

A continuación se procede conforme a lo establecido en el numeral 1 del artículo 61 **Método de Evaluación** del Decreto Nº 21909/03: *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*

ABG. DAVID LLANO
Director de Asesoría Jurídica GDC
Matrícula C.S.J. Nº 19.903

1. DOCUMENTOS SUSTANCIALES

Requisito	Servicios Gastronómicos San Miguel	Mirian Elizabeth Ruiz Díaz
Declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 y de integridad establecida en el artículo 20, inciso "w", ambos de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida	Cumple	Cumple
Formulario de oferta debidamente firmado y completado	Cumple	Cumple
Poderes suficientes del firmante de la oferta	Cumple	Cumple

MIRTA YEGROS
Coordinación de Presupuesto
ADMINISTRACION Y FINANZAS

Asimismo se procede de conformidad a lo establecido en el numeral 2 del artículo 61 **Método de Evaluación** del Decreto Nº 21909/03: *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*

2. PRECIO UNITARIO DE LA OFERTA (GS. IVA INCLUIDO)

Oferente	Precio Unitario Gs. IVA incluido
Servicios Gastronómicos San Miguel (Néstor González Ortiz)	13.000
Mirian Elizabeth Ruiz Diaz	15.000

3. CUMPLIMIENTO DE LOS DEMÁS REQUISITOS

Requisitos	Servicios Gastronómicos San Miguel
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2011/12/13) **Endeudamiento:** pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2011/12/13) **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital: El promedio en los últimos 3 años (2011/12/13), no deberá ser negativo	Cumple
Declaración jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (OIT), el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay	Cumple
• Experiencia mínima de 3 (tres) años en el rubro de alimentos, debiendo acreditarse dicha circunstancia con la inscripción ante la Sub-Secretaría de Estado Tributación, desde como mínimo el año 2012. • Experiencia en servicios gastronómico y almuerzo, pudiendo acreditar dicha circunstancia con tantos contratos como facturaciones presentare de Instituciones Públicas o Privadas, totalizando como mínimo una facturación del 50% del monto máximo en promedio de los tres últimos años (*2012, 2013 y 2014). En caso de consorcio el líder debe cumplir por sí al menos el 60% de lo requerido, el 40% restante lo pueden cumplir conjuntamente los demás miembros. • Al menos tres clientes que corroboren datos de prestación satisfactoria del servicio, para lo cual presentarán los documentos requeridos en el Anexo 1, En caso de consorcios el líder debe contar con al menos 1 cliente que certifique su desempeño satisfactorio • Registro de Establecimiento a nombre del oferente, en la categoría 25 "alimentos "Alimentos listos para el consumo" emitido por el INAN.	Cumple
• Lista de Personal • Listado de Equipo, utensilios y similares (descripción, cantidad; capacidad, etc.)	Cumple
• Contratos anteriores y lista de los clientes • Certificados de cumplimiento satisfactorio de servicio	Cumple

ABG. DAVID LLANO
Director de Asesoría Jurídica G.G.C.
Matrícula C.S.J. N° 19.903

MIRTA YEGROS
Coordinación de Presupuesto
ADMINISTRACION Y FINANZAS

Requisitos	Servicios Gastronómicos San Miguel
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	Cumple
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
Registro Industrial emitido por el MIC, a nombre del oferente.	Cumple
Matricula de Comerciante vigente	Cumple

Por todo lo detallado este Comité de Evaluación recomienda:

1. **ADJUDICAR** el proceso de LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 03/2015 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO GASTRONÓMICO Y ALMUERZO PARA FUNCIONARIOS DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL a la firma oferente **Servicios Gastronómicos San Miguel**, de Néstor González Ortiz, con RUC 1593030-0, hasta un monto máximo de **Gs. IVA incluido 840.000.000** (Guaraníes ochocientos cuarenta millones) y un monto mínimo de **Gs. IVA incluido 420.000.000** (Guaraníes cuatrocientos veinte millones), a razón de **Gs/ración (plato) 13.000** (Guaraníes/ración (plato) trece mil), por ser la oferta solvente más baja, de conformidad al artículo 63 – Criterios de Adjudicación del Decreto Reglamentario Nº 21909/03

2. **COMUNICAR** al Sr. Gobernador del Departamento Central el resultado de la presente evaluación.

Siendo las 09:15 horas los miembros del Comité de Evaluación suscriben el presente, en prueba de conformidad y aceptación.

Ing. Douglas Oneto Bonzi	Lic. Mirtha Yegros	Abog. David Llano Pereira
Miembro del Comité de Evaluación	Miembro del Comité de Evaluación	Miembro del Comité de Evaluación

MIRTA YEGROS
Coordinacion de Presupuesto
ADMINISTRACION Y FINANZAS

ABOG. DAVID LLANO
Director de Asesoría Jurídica G.D.C.
Matrícula C.S.J. Nº 19.993

ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS COMPLEMENTARIO

Ref.: PUBLICA NACIONAL Nº 03/2015 Contratación de Servicio Gastronómico y Almuerzo para Funcionarios de la Gobernación del Departamento Central - ID Nº 296.005

A continuación se procede conforme a la evaluación establecido en el PBC en la Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación de acuerdo a la Resolución DNCP Nº 849/15: *POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY W 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.*

- **El comité de evaluación aplicara lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 849/15; por tal motivo este comité procedió y verifico que el** oferente no se encuentra en los registros tanto de la SINARH, ni en los registros de la Función pública, por tal motivo no existe motivos atribuibles para su descalificación.

Atentamente.

2. Comunicar al Sr. Gobernador del Departamento Central el resultado de la presente evaluación.

Siendo las 10:15 horas los miembros del Comité de Evaluación suscriben el presente, en prueba de conformidad y aceptación.

Ing. Douglas Oneto Bonzi	Lic. Mirtha Yegros	Abog. David Llano Pereira
Miembro del Comité de Evaluación	Miembro del Comité de Evaluación	Miembro del Comité de Evaluación
	Mirta Yegros Prezupuesto	ABOG. DAVID LLANO Asesor de Asesoría Jurídica G.D.C.

SAN MIGUEL SERVICIOS GASTRONOMICOS

Información financiera en equivalente de guaraníes	Información histórica correspondiente a los [illegible] años anteriores, verificable con el Balance General (Equivalente en miles de guaraníes)				
	AÑO 2011	AÑO 2012	AÑO 2013	Promedio	Coeficiente
Información del Balance					
Total del Pasivo (TP)	221.390.091	301.632.009	163.269.653	686.291.756	4,04
Total del Activo (TA)	1.015.358.747	514.769.294	1.244.477.066	2.774.605.110	
Patrimonio Neto (PN)	793.968.656	213.137.285	1.081.207.413	2.088.313.357	
Activo a corto plazo (AC)	41.008.273	315.712.129	1.045.419.901	1.402.140.306	2,04
Pasivo a corto plazo (PC)	221.390.091	301.632.009	163.269.653	686.291.756	
Información tomada del Estado de Resultados					
Total del Ingreso (TI)	834.976.929	528.849.414	2.126.627.314	3.490.453.660	5,26
Utilidades antes de Impuestos (UAI)	158.645.617	100.481.389	404.059.190	663.186.195	

Sr. Martin Ruiz
Director Interino UOC